

José Padilla Ruiz, vocal del grupo municipal Podemos-Equo en la junta municipal de La Alberca, presenta para su aprobación al pleno de la junta la siguiente moción

## **Petición para que el Ayuntamiento de Murcia sustituya el glifosato en las labores de desbroce y limpieza de zonas publicas**

### ***Antecedentes:***

El glifosato es el herbicida más vendido del mundo y el principio activo de la marca comercial Roundup. Se empezó a fabricar en los años sesenta para matar las llamadas "malas hierbas" de los cultivos agrícolas y su uso se extendió sobre todo en los cultivos transgénicos de soja, maíz y algodón. También se empezó a utilizar en el medio urbano para la eliminación de maleza en solares, parques, cunetas y vías del tren, así como a nivel particular.

La Agencia Internacional para la Investigación sobre el Cáncer (IARC), dependiente de la OMS, ha concluido, en un informe publicado en 2015, que este producto es "probablemente cancerígeno para humanos" y que "hay pruebas convincentes de que el glifosato causa cáncer en animales de laboratorio"

Incluso a bajas concentraciones, el glifosato interfiere en el funcionamiento hormonal de células humanas. También se relaciona con nacimientos prematuros, abortos, y con varios tipos de cáncer de la sangre. Además, se infiltra en el terreno, es muy soluble en el agua y persistente en el suelo, contamina los acuíferos, es tóxico para la fauna acuática, los animales domésticos o el ganado, y se esparce sin control por el subsuelo. Se ha comprobado que su uso contamina y daña los cultivos ecológicos, los cauces de aguas pluviales y provoca daños a las colmenas debido al sobrevuelo de las abejas en zonas pulverizadas con este producto.

El uso generalizado de este producto motivó, en 2009, la aprobación de una directiva europea 2009/128/CE por la que se establece el marco de la actuación comunitaria para conseguir un uso sostenible de los plaguicidas. Dicha Directiva ha sido incorporada a nuestro ordenamiento jurídico a través del Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre, que establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios. Este Real Decreto contempla que sus disposiciones "se entenderán sin perjuicio de que la Administración competente en cada caso pueda aplicar el principio de cautela limitando o prohibiendo el uso de productos fitosanitarios en zonas o circunstancias específicas".

En España se aprobó un Plan de Acción Nacional para llevar a cabo el control de la utilización de fitosanitarios, pero no se está cumpliendo la labor de vigilancia, produciéndose fumigaciones con glifosato de forma inadecuada. Es por ello que una vez más recae sobre la ciudadanía, a través de sus representantes, la labor de regularizar de forma efectiva las actuaciones que puedan ser de alto interés para su vida, como es el caso.

### **Exposición de Motivos:**

El ayuntamiento de Murcia, a través de la empresa Ferrovial, realiza periódicamente servicios de desbroce y limpieza en todo el municipio. La información sobre los productos que usan se puede encontrar en la pagina web <http://murciaciudadesostenible.es> donde se especifica que: "Nuestros operarios usarán para estas tareas de fumigación, un herbicida cuya composición es: *GLIFOSATO 36%*"

Como se puede ver en las imágenes adjuntas, en La Alberca se utiliza un producto de nombre comercial *Cosmic XL*, que corresponde con glifosato al 36% (imagen 1). La imagen 2 permite apreciar que el producto se aplica, entre otros lugares de la pedanía, en una zona que limita al auditorio, en contacto cercano por tanto con personas de todas las edades y animales de compañía que pasean por la zona.

En el caso concreto de La Alberca, rodeados de huerta y monte, con acequias, canales de riego y acuíferos subterráneos, con usos tradicionales agrarios y con una fuente de riqueza como es el turismo de naturaleza y con figuras de protección en nuestro territorio, consideramos irresponsable continuar con estas actuaciones.

Por tanto, conscientes de los efectos negativos que el glifosato conlleva para la salud pública, pudiendo afectar tanto a las personas como al territorio en la forma en que hemos descrito anteriormente, y tomando como referencia las directivas europeas que recomiendan el uso de otros medios más saludables para la eliminación de las plantas de crecimiento espontáneo

### **Solicitamos:**

PRIMERO: Que el ayuntamiento de Murcia prohíba el uso del glifosato y productos similares en todo tipo de lugares públicos del municipio, y sustituir estos productos por métodos no contaminantes, que no dañen la salud ni el medio ambiente (mecánicos, térmicos, otros químicos como ácido acético diluido...).

SEGUNDO: Dar traslado de la presente moción a la Junta de Hacendados de Murcia, encargada del mantenimiento de cauces y acequias, entre otros, para solicitarle la retirada del uso de este tipo de productos, en general en todo el territorio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y particularmente en el ámbito que abarca esta pedanía.

IMAGEN 1



IMAGEN 2



FIRMADO por: JOSE PADILLA RUIZ (NIF: 06260661 S)  
Versión imprimible con información de firma generado desde VALiDe (<http://valide.recsara.es>)  
Firma válida.